



Expediente: **226/05**

Carátula: **DIAZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/12/2022 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648834 - ROMANO, ISMAEL-DEMANDADO

30716271648834 - ROMANO, ANGEL MARIA-DEMANDADO

30716271648857 - CATIVA, MATIAS ROQUE MOISES-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - GRANEROS, PEDRO LINO-DEMANDADO

900000000000 - GRANEROS, MIGUEL-DEMANDADO

900000000000 - GRANEROS, RUBEN-DEMANDADO

27213309671 - DIAZ JUAN CARLOS, -ACTOR

30716271648857 - DEFENSORIA ITINERANTE, -REPRESENTANTE LEGAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 226/05



H20701581024

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: DIAZ JUAN CARLOS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 226/05.-

Concepción, 14 de diciembre de 2022.-

Proveyendo escrito de fecha 07/12/2022 del Sr. Defensor Itinerante Dr. Agustin Acuña: Asistiendole razón al presentante en razón de lo esgrimido: Revóquese el decreto que antecede por contrario imperio de ley y proveyendo lo pertinente en sustitutiva. Atento a las constancias de autos. Téngase por cumplido en el previo ordenado en fecha 07/07/2021.

Proveyendo la totalidad del escrito de fecha 01/07/2021: De la prescripción de honorarios y recibos acompañados en fecha 21/12/2020 por la letrada Liliana Sacaba, córrase traslado al Sr. Defensor Itinerante por el término de cinco días, a sus efectos notifíquese al mismo y hágase saber que la presentación objeto del traslado se encuentra incorporada al expediente digital. Asimismo remítase al Sr. Defensor el expediente físico a los fines de su compulsa.- FZ

Actuación firmada en fecha 15/12/2022

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.